



# PROYECTO EDUCATIVO

2021-2023



## Índice

<b>A</b>		
Atribuciones del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.		<b>16</b>
<b>D</b>		
Diagnóstico Municipal		<b>6</b>
Directorio Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.		<b>27</b>
<b>G</b>		
Glosario		<b>24</b>
<b>I</b>		
Introducción		<b>4</b>
Investigación sobre la problemática educativa en el municipio en contexto de pandemia		<b>15</b>
<b>M</b>		
Marco Normativo		<b>5</b>
Misión 2021-2023		<b>18</b>
<b>O</b>		
Organización del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación		<b>19</b>
<b>P</b>		
Presentación		<b>2</b>
<b>V</b>		
Visión 2021-2023		<b>18</b>

# Presentación

Hace algunos años la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), lanzó la iniciativa Los futuros de la educación, recordándonos que el conocimiento y el aprendizaje son los mayores recursos renovables de que dispone la humanidad.

Desde esta mirada, el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación (COMUPAEE) 2021-2023, conformado por autoridades de los tres órdenes de gobierno, padres de familia, maestros y directivos de escuelas, representantes de las secciones sindicales de los maestros y representantes de organizaciones de la sociedad civil, presentó el Proyecto Educativo Municipal, en el cual se trazan las líneas de acción que habrán de guiar cada mesa de colaboración.

Se trata de un trabajo realizado con una mirada ciudadana y desde la experiencia de los consejeros de los diversos niveles educativos, en un momento histórico de contingencia sanitaria derivada del COVID-19, en el que el ser humano, así como sus capacidades, se pusieron a prueba.

Recordemos que el ser humano es, por un lado, la permanencia del pasado, y por otro, la vivencia del presente y la esperanza del futuro; por ello debemos redoblar los esfuerzos y trabajar en pro de una educación que dignifique a los educandos, llevándolos a alcanzar sus metas personales y profesionales.

Nuestra atención principal debe estar enfocada en reactivar con seguridad y calidad la actividad educativa, defender los derechos de niños, niñas y adolescentes, la vinculación con otros sectores de la sociedad, fortalecer la participación y el compromiso familiar y social.

Estoy convencido de que el sedentarismo y la conformidad no son parte del espíritu humano, de aquí la necesidad de saber que caminamos hacia adelante, hacia la plenitud de lo humano, de la mano de una sociedad civil decidida y activa.

El proyecto que hoy presentamos es un documento vivo, que ponemos en sus manos para apropiarse de él y acompañar a los y las consejeras en la obtención de resultados positivos, derivados de un trabajo de inteligencia colectiva.

León es una ciudad que destaca por su espíritu de lucha y resiliencia ante las adversidades, es tiempo de unirnos para dar certeza y seguridad a una generación grande y fuerte, que ve en la educación la llave para alcanzar, la tan anhelada, movilidad social.



**Mtro. Leonel Zúñiga Arciniega**

Presidente del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación  
León, Guanajuato, México

# Mensaje

Bienvenidos al **Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación (COMUPAEE)**, un consejo en donde 28 consejeras y consejeros que representan a la comunidad educativa y la sociedad, trabajan con el interés de generar una mejora continua en la educación con el convencimiento de que la educación es la piedra angular para el desarrollo de las personas por lo que nuestra prioridad será el de fortalecer el qué hacer de los docentes, alumnos y padres de familia, estableciendo la vinculación estrecha entre las escuelas y el desarrollo del Municipio.

El proyecto establece los valores que lo sustentan y delinea el tipo de sociedad que buscamos desde la educación ciudadana que va más allá de los límites de la escuela, estableciendo un compromiso ciudadano con los estudiantes, escuelas, docentes y autoridades educativas.

El proyecto se enmarca en las tres banderas de esta Administración 2021-2024 que son **Vivir Tranquilo, Vivir Sano y Vivir Mejor**, asimismo, consta de cuatro grandes temas importantes para la educación las cuales son: **educación formal, vida saludable, ciudad educadora, reactivación y seguridad en el entorno escolar** que permite a la ciudadanía intervenir en la priorización de los principios objetivos y programas que orientan la acción educativa integral en nuestro Municipio.

En León como coordinadores de la Red de Ciudades Educadoras a nivel nacional, tenemos el objetivo de contar con un proyecto educativo integral y bien estructurado que ponga como base los intereses y necesidades específicas de la educación en nuestra sociedad, en donde a través de los consejeros, se compartan las diferentes visiones de los distintos agentes educadores y actores que participan activamente en el consejo.

Además, impulsaremos la implementación de acciones plasmadas en este documento de manera transversal con metas a corto y mediano plazo con el propósito de que sean insumo de diagnóstico para dar continuidad en un futuro y podamos transformar nuestra realidad y mejorar la calidad educativa del Municipio.

“Lo que se les dé a los niños, los niños lo darán a la sociedad”.  
(Karl. A. Menninger)

**Mtro. Jesús Jonathan González Muñoz**  
Director General de Educación Municipal



## Introducción

El Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación (COMUPAEE) del Municipio de León Guanajuato, es la instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad conformada con el propósito de fortalecer las actividades que en materia de educación se realizan en la ciudad, estableciendo un estrecho vínculo entre sociedad y gobierno.

Este documento representa la conjunción de esfuerzos para poner a disposición de la población las líneas de acción que se consideran prioritarias, a partir de un diagnóstico conjunto, así como de un trabajo de planeación municipal.

Los ámbitos de acción consideran tanto los escenarios formales, como los no formales e informales en los que se llevan a cabo procesos educativos en la ciudad.

Esperamos que sea un instrumento que invite a la sociedad en su conjunto a participar en la tarea educativa para construir un mejor León.

## Marco Normativo

El actuar de este Consejo, se sienta en las bases del Acuerdo 020516 emitido por la Secretaría de Educación Pública que hace referencia a los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Escolar y en el Reglamento del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación para el Municipio de León, instalado el día 30 de Julio de 2016, quedando conformado por autoridades federales, estatales y municipales, padres de familia, maestros y directivos de escuelas, representantes de las secciones sindicales de los maestros y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

La Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, señala la responsabilidad en cada municipio de operar un Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación (COMUPAEE) La Secretaría en coordinación con cada uno de los Ayuntamientos, propiciará el establecimiento de dichos consejos. En este sentido, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, dispone generar programas, proyectos y acciones que atiendan las necesidades de la población en el ámbito educativo formal, no formal e informal que sean de competencia municipal.

## Diagnóstico Municipal

El Municipio de León, Guanajuato es la tercera ciudad más poblada del país y una de las diez zonas metropolitanas a nivel nacional. Concentra al 27.9% de los habitantes del Estado (INEGI, 2021) con un total de 1, 720, 575 personas de las cuales, 3,579 personas son hablantes de alguna lengua indígena.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación obligatoria la constituyen los niveles de preescolar, primaria, secundaria y a partir del año 2012 la media superior.

### Indicadores sobre educación formal en la ciudad.

El promedio de escolaridad municipal es de 9.8 años. En cuanto al analfabetismo, el 3.3% de la población de 15 y más se encuentra en esta condición (INEGI 2020).

La cobertura escolar en los niveles obligatorios es principalmente de sostenimiento público, no así en la educación superior que es privada.

#### Cobertura escolar por tipo de sostenimiento

Nivel	Cobertura	Privado	Público
Preescolar	60.6	12	48.6
Primaria	98.3	16.4	81.9
Secundaria	90.2	17	73.2
Media Superior	66.4	23.6	42.6
Superior	31.7	19.3	12.4

Fuente: SEG. Sistema Integral de Información Educativa 2020-2021



### La matrícula por nivel escolar y sostenimiento.

Nivel	Matrícula	Privado	Público
Especial	730	0	730
Preescolar	54,931	10,937	43,994
Primaria	176,841	30,191	146,650
Secundaria	80,765	15,377	65,388
Media Superior	62,417	23,360	39,057
Superior	56,741	35,487	21,254
<b>Total</b>	<b>432,425</b>	<b>115,352</b>	<b>317,073</b>

Fuente: SEG. Plantel de Indicadores Educativos. Consulta febrero de 2022

La educación media superior es la que muestra el indicador más alto de reprobación y el más bajo en retención, así como en eficiencia terminal.

### Reprobación y retención por nivel

Nivel	Reprobación 2019-2022	Retención 2019-2022
Preescolar	NA	NA
Primaria	0	98.7
Secundaria	2.2	96.5
Media Superior	22	83.5
Superior	NA	86.7

Fuente: SEG. Sistema Integral de Información Educativa 2020-2021

### Eficiencia terminal por nivel escolar

Nivel	Eficiencia terminal 2019-2020
Primaria	97.2
Secundaria	87.7
Media Superior	59.2

Fuente: SEG. Sistema Integral de Información Educativa 2020-2021



La pandemia por COVID 19 ha sido uno de los retos más importantes para el sistema educativo a nivel mundial. Al inicio del ciclo escolar 2021-2022 las escuelas retomaron sus actividades en diferentes modalidades, en el caso del preescolar se dio un 49% de forma híbrida, el porcentaje de esta modalidad en primaria y secundaria fue de un 66%.

Con el avance del tiempo, las cifras se modificaron con un incremento en la modalidad presencial e híbrida y una disminución a distancia.

Escuelas durante el ciclo 2021-2022 de acuerdo a sus modalidades de trabajo al inicio del ciclo (presencial, híbrida y a distancia) así como su evolución en los últimos meses<sup>1</sup>.

<b>Reporte Modalidad 6 septiembre de 2021</b>			
	<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>	<b>Híbrido</b>
<b>Preescolar</b>	<b>25%</b>	<b>26%</b>	<b>49%</b>
<b>Primaria</b>	<b>11%</b>	<b>23%</b>	<b>66%</b>
<b>Secundaria</b>	<b>14%</b>	<b>19%</b>	<b>66%</b>

<b>Reporte Modalidad 14 de febrero de 2022</b>			
	<b>Presencial</b>	<b>A distancia</b>	<b>Híbrido</b>
<b>Preescolar</b>	<b>25%</b>	<b>9%</b>	<b>66%</b>
<b>Primaria</b>	<b>16%</b>	<b>9%</b>	<b>75%</b>
<b>Secundaria</b>	<b>24%</b>	<b>13%</b>	<b>63%</b>

De acuerdo al análisis hecho por INAEBA, a partir del Censo de Población 2020, reportó que León tenía 364, 400 personas en condición de rezago educativo, equivalente al 28.9% de la población mayor de 15 años (INAEBA, 2022).

<sup>1</sup> Reporte extraído de la plataforma Regreso Seguro a la Escuela. Fecha de consulta: 14/02/2022. Reporte de encuestas rápidas. DRE III 6/09/2022

## Otros indicadores relacionados con la educación no formal en la ciudad.

En el mes de enero de 2022 las Bibliotecas Públicas Municipales recibieron a 4,477 personas (Estadística Mensual de la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de León, 2022).

Usuarios atendidos				
Adultos mayores de 60	Adultos entre 30 y 59	Adultos jóvenes entre 18 y 29	Adolescentes entre 13 y 17	Niños entre 0 y 12 años
128	659	704	989	1997

Por otro lado, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) elabora el Índice Leonés de Prosperidad (ILP) el cuál toma como base el Índice de Prosperidad Urbana del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos 2016 (ONU-HÁBITAT 2016). Está conformado por 8 pilares: innovación, infraestructura, equidad e inclusión social, gobernanza y legislación urbana, patrimonio cultural, productividad, calidad de vida y sustentabilidad ambiental. Este se elabora cada tres meses.<sup>2</sup> En el último trimestre este tuvo un incremento de 1.7 puntos respecto al trimestre anterior y 2 puntos en comparación con el mismo periodo del 2020. Reflejando una ligera recuperación de la crisis originada por la pandemia.

De dicho Índice tomamos algunos elementos que consideramos son relevantes para las intervenciones desde la visión de una Ciudad Educadora.

En el último trimestre del 2021 el empleo muestra una recuperación con respecto al mismo período en el 2020, sin embargo, mantiene indicadores altos para la informalidad laboral y el desempleo.

<sup>2</sup> (n.d.). Tercer Trimestre 2021 - Implan. Se recuperó el febrero 18, 2022 de [https://www.implan.org.mx/pdf/iip/ILP\\_III\\_trimestre\\_2021.pdf](https://www.implan.org.mx/pdf/iip/ILP_III_trimestre_2021.pdf)

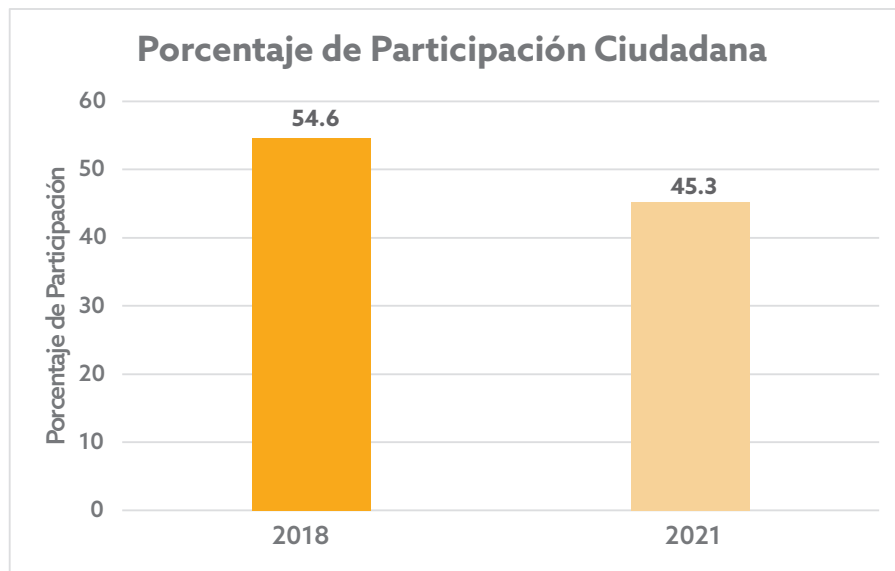


### Empleo en el tercer trimestre del 2021

Indicador	2020	2021	Diferencia en puntos
Tasa de informalidad laboral	49.2%	48.6%	-0.6%
Tasa de desempleo	8.3%	5.6%	-2.7%
Tasa de participación económica	63.0%	65.7%	2.7%

Fuente: IMPLAN 2021

Para esta Administración 2021-2021 la gobernanza tiene un fuerte componente de participación ciudadana, por lo que considerar nuevas maneras de fortalecerla es tarea de gobierno y sociedad en conjunto ya que este indicador tuvo una disminución del 2018 al 2021.



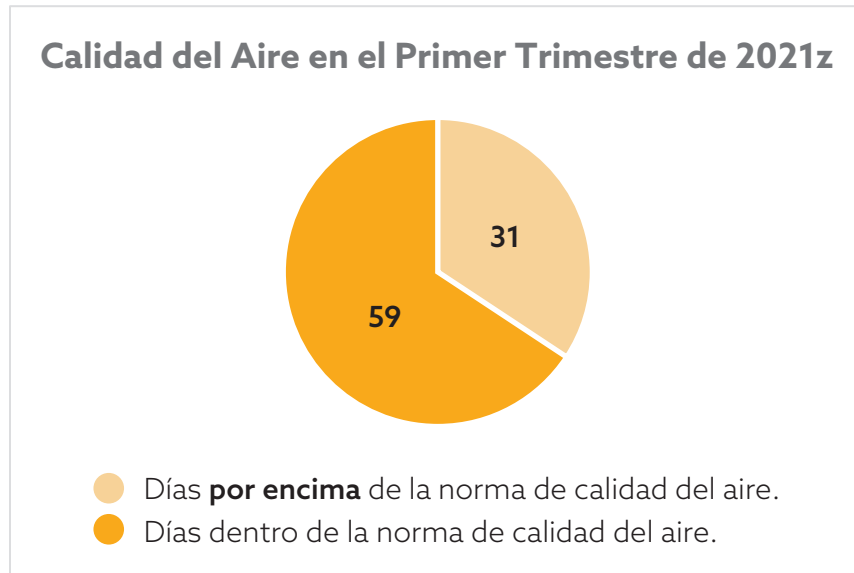
Fuente: IMPLAN 2021

Para la Ciudad Educadora, las infancias y juventudes son reconocidas como ciudadanía del presente, por lo que se establecen mecanismos para fomentar su participación, la Ciudad de León cuenta con mecanismos para ello como lo son la integración de los consejeros juveniles en todos los consejos de la Administración, así como la creación del Consejo de Niños y Niñas de la Ciudad y las consultas hechas a las infancias. (Carta de Ciudades Educadoras P. 8).<sup>3</sup>

<sup>3</sup> "Carta de Ciudades Educadoras." 11 sept. 2015, <https://www.edcities.org/carta-de-ciudades-educadoras/>. Se consultó el 20 feb. 2022.

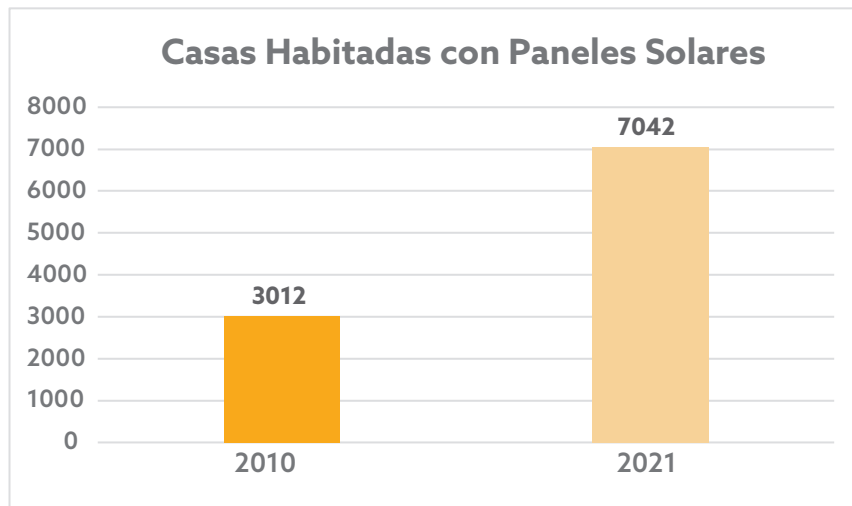
Desde esta misma visión “la ciudad se organizará teniendo en cuenta la condición eco dependiente de la vida humana y los límites físicos del planeta” por lo que es importante atender los indicadores de sostenibilidad con los que se cuenta en el municipio.

En cuanto a calidad del aire, en el primer trimestre del 2021, la ciudad tuvo 31 días fuera de la norma.



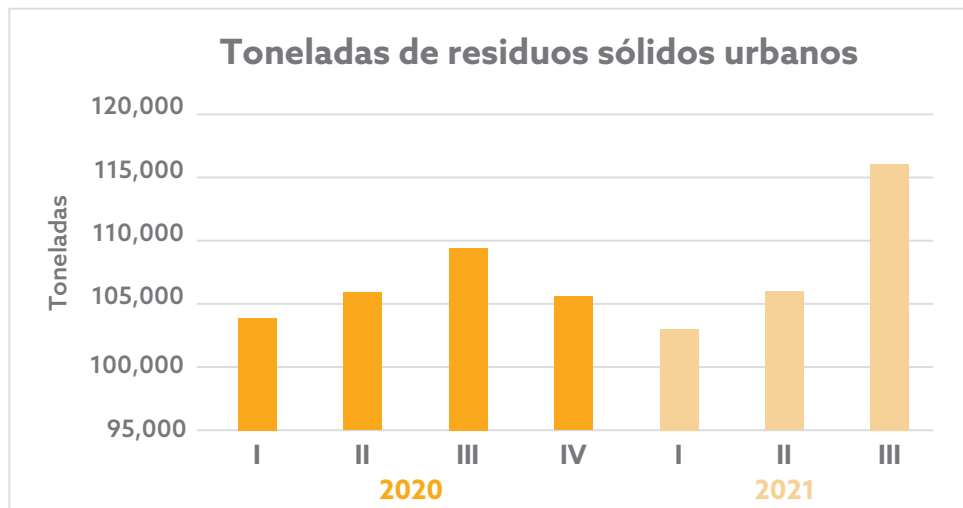
Fuente: IMPLAN 2021

El número de casas con paneles solares, ha tenido un aumento muy significativo, lo cual habla de un cambio hacia energías limpias.

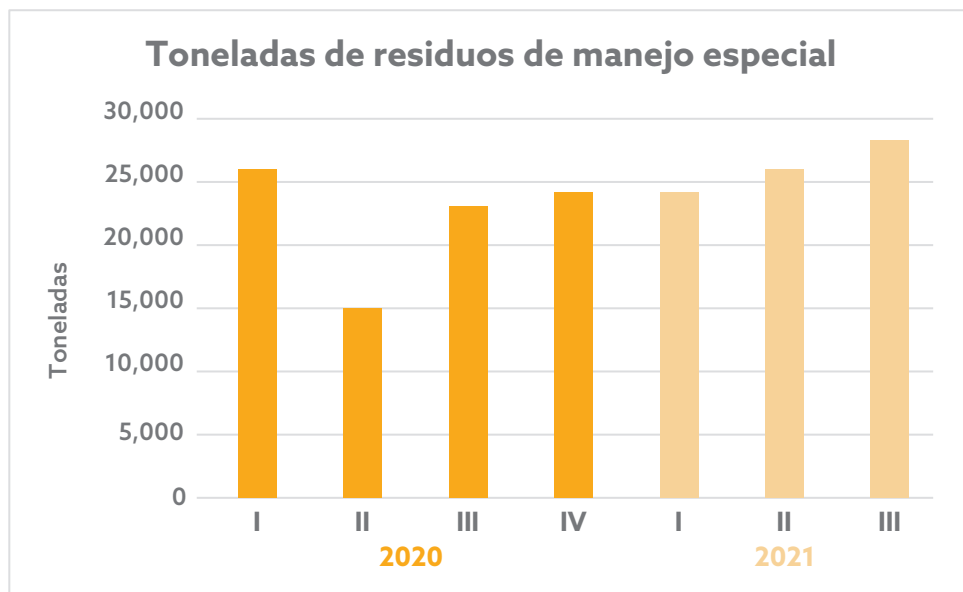


Fuente: IMPLAN 2021

En cuanto al manejo de residuos, no hay un comportamiento sostenido a la baja. Hubo un descenso en el primer trimestre del 2021 pero en el tercer trimestre volvieron a mostrar un incremento respecto al mismo período del año anterior (IMPLAN 2021).



Fuente: IMPLAN 2021



Fuente: IMPLAN 2021

En cuanto a la salud física de la población, la Dirección General de Salud reportó lo siguiente:

<b>Obesidad</b>		
<b>Edad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
< de 5 años	25.3%	17.6%
5-11 años	23.3%	26.8%
12 -19 años	20.7%	14.1%
20-39 años	9.1%	10.2%
40-59 años	15.8%	7.3%
59 y más	3.2%	8.9%

<b>Actividad Física</b>		
<b>Edad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
10-14 años	5.3%	34.7%
18-24 años	44.7%	58.9%
25-34 años	35.8%	49.7%
35-44 años	33%	41.3%
45-54 años	33.3%	33.5%
55 y más	29.6%	37.5%

<b>Diabetes</b>		
<b>Edad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
20-39 años	14.6%	12.9%
40-59 años	24.1%	18.1%
59 y más	28.5%	17.4%

## Salud Emocional

De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares (INEGI, 2017) el 22.7% de los integrantes del hogar mayores a 7 años habían sentido depresión en nuestro Estado (INEGI, 2017). La Secretaría de Salud informó que durante 2021 se habían aplicado 57 mil 185 herramientas de detección de riesgo de suicidio, identificando oportunamente a 16 mil 690 pacientes en riesgo.

En la misma línea, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE 2015) enfocada a estudiantes de quinto y sexto de primaria, secundaria y bachillerato, en Guanajuato 56.5% de ellos ha consumido alcohol alguna vez en la vida y de éstos el 16% consumió alcohol en forma excesiva, lo que conlleva riesgos psicosociales.

Además, en 2021 se publicaron los resultados de la Encuesta de Juventud y Bienestar aplicada a 26, 691 estudiantes de tercero de secundaria del Estado de Guanajuato. Los resultados son los que se muestran en la siguiente tabla.

<b>Encuesta de Juventud y Bienestar 2021</b>	
<b>Aplicada a 26,691 estudiantes de tercero de secundaria del Estado de Guanajuato</b>	
<b>18.2%</b>	Ha estado fuera de casa después de la medianoche una o más veces.
<b>3.7%</b>	Ha usado cannabis.
<b>23.5%</b>	Participa en actividades físicas 4 veces por semana o más.
<b>1.2%</b>	Fuma cigarrillos diariamente.
<b>76%</b>	Se siente seguro en la escuela.
<b>5.6%</b>	Se emborrachó en el último mes.
<b>13.1%</b>	A sus 13 años ya ha probado alcohol.

# Investigación sobre la problemática educativa en el municipio en contexto de pandemia

La pandemia por la Covid 19 ha representado un reto para el sistema educativo a nivel mundial, por el impacto social que ha generado, es importante considerar las investigaciones sobre educación que se realizan en ese escenario.

De acuerdo a lo reportado por instituciones educativas de nivel superior, actualmente en la ciudad se realiza investigación educativa sobre las siguientes temáticas.

## Universidad Iberoamericana

- Tejiendo voces en tiempos de contingencia: Relatos sobre procesos pedagógicos e interculturales con familias migrantes tzotziles en la ciudad de León.
- Estudiantes universitarios en la ciudad: condiciones de vida y de estudio, fase I

## Universidad de La Salle Bajío

- Estrategias de cuidado en la salud mental. ¿después de la cuarentena qué sigue?
- Enseñanzas del aprendizaje a distancia. Lecciones de las clases virtuales para aplicación en aulas.



# Atribuciones del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.

**Son atribuciones del Consejo las siguientes<sup>4</sup>:**

- I. Auxiliar, como órgano de consulta en materia de educación, al Municipio;
- II. Coadyuvar con la Dirección General de Educación municipal en la elaboración del proyecto educativo municipal;
- III. Promover actividades de orientación, capacitación y difusión, dirigidas a padres de familia y tutores para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;
- IV. Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación inter-escolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;
- V. Gestionar ante las autoridades competentes el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio;
- VI. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares;
- VII. Conocer de los resultados de las evaluaciones, que realicen las autoridades educativas, para colaborar en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación;
- VIII. Proponer programas de apoyo educativo, para contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación;
- IX. Gestionar ante las autoridades competentes, la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública;
- X. Opinar en asuntos pedagógicos;
- XI. Promover y apoyar las actividades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; y,
- XII. Proponer mecanismos para dar a conocer el quehacer educativo a la sociedad.
- XIII. Llevar a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio Municipio;
- XIV. Establecer la coordinación de escuelas y autoridades y programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos consagrados en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XV. Hacer aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio;

<sup>4</sup>"Normas, Leyes y Reglamentos - municipio de León." <https://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public/>. Se consultó el 21 feb. 2022.

- XIV. Establecer la coordinación de escuelas y autoridades y programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos consagrados en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XV. Hacer aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio;
- XVI. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar;
- XVII. Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares;
- XVIII. Procurar la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer el equipo básico a cada escuela pública;
- XIX. Conocer el desarrollo y evolución del sistema educativo en su localidad para, en su caso, realizar propuestas al consejo estatal y darlos a conocer a la sociedad;
- XX. Proponer políticas para elevar la calidad y la equidad de la educación en su localidad;
- XXI. Realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en su localidad;
- XXII. Difundir programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo;
- XXIII. Proponer mecanismos de reconocimiento social, para maestros que más se distinguen, los que deberán otorgarse anualmente, a un docente por escuela;
- XXIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de alimentos emita la autoridad competente; y
- XXV. Impulsar el servicio social de alumnos de nivel medio superior y superior, en las comunidades y localidades que demanden mayor atención y participación colaborativa;
- XXVI. Propiciar el diálogo intergeneracional en espacios públicos, considerándolos como puntos de encuentro social bajo la vertiente de la educación en su sentido más amplio;
- XXVII. Impulsar la certificación de ciudadanos como promotores para la gestión de buenas prácticas comunitarias;
- XXVIII. Coadyuvar con la Dirección General de Educación en el desarrollo e implementación de proyectos educativos de ciudad;
- XXIX. Establecer convenios con instancias federales, estatales y municipales para el impulso de la educación comunitaria; y
- XXX. Las demás que le confiere el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes.

## Misión 2021-2023

Promover la formación integral de la persona, contribuyendo al desarrollo del ser, hacer, aprender y convivir de la sociedad leonesa; con un gobierno subsidiario y solidario que brinda servicios de calidad con calidez y fomenta la participación mediante la vinculación.

## Visión 2021-2023

Una formación ciudadana responsable a través de acciones que permitan la sana convivencia, fomentando la participación ciudadana, generando herramientas para los entornos comunitarios y escolares.

# Organización del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación

Con la intención de atender de manera eficiente las distintas problemáticas educativas, el Consejo se divide en mesas de trabajo que plantean acciones de manera focalizada.

Para este período, se establecieron las siguientes:

## Vida Saludable

**Objetivo:** Proponer aportes para generar procesos educativos de salud física y emocional de las comunidades educativas, así como de sus entornos.

## Reactivación y seguridad en el entorno escolar

**Objetivo:** Contribuir a la construcción de la nueva normalidad en el interior de las escuelas después de la pandemia mundial por COVID 19, así como al fortalecimiento de entornos tranquilos alrededor de las mismas.

## Educación Formal

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la educación formal escolarizada, principalmente la considerada obligatoria: trayectos formativos, currículo pertinente, gestión escolar, etc.

## Ciudad Educadora

**Objetivo:** Aportar para continuar en la construcción de León como una Ciudad Educadora asumiendo que es aquella que tiene como objetivo constante aprender, intercambiar, compartir y, por lo tanto, enriquecer la vida de sus habitantes.

## Mesa: Vida Saludable

### Vivir Sano

Línea estratégica		Actividades
<b>Sanamente</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar tamizajes para estudiantes de quinto y sexto de primaria, al igual que a los padres y madres de familia.</li> <li>• Ciclos de capacitaciones para padres y madres de familia (con estudiantes de servicio social) virtual.</li> <li>• Canalización de un directorio de apoyo en salud mental.</li> </ul>
<b>Cuerpo Sano. Vida Sana</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar convenio con COMUDE para desarrollo de torneos deportivos padres, madres e hijas/os dentro de las escuelas con los promotores deportivos.</li> <li>• Ciclo de capacitaciones a padres y madres de familia en temas de alimentación.</li> </ul>
<b>Prevención de adicciones</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación con Planet Youth para generar acciones en la educación básica.</li> <li>• Generar recomendaciones para evitar la venta de alcohol y tabaco a menores.</li> </ul>
No	Nombre del Consejero	Representa a
1	Ramiro Fernando Serrato Alfaro	Representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Secundaria modalidad técnica.
2	Angélica del Rocío Vázquez Rocha	Representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Primaria.
3	Juan Carlos Arreola Rivas	Representante del Nivel Medio Superior.
4	Abigail Vera Muñoz	Consejera Juvenil.
5	Alberto Téllez Contreras	Representante del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

<b>Reactivación y seguridad en el entorno escolar</b>		
<b>Vivir Tranquilo</b>		
<b>Línea estratégica</b>		<b>Actividades</b>
<b>Reactivación escolar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el grado de reactivación escolar en el municipio y las necesidades materiales para realizar las actividades escolares.</li> </ul>
<b>Seguridad al interior de las escuelas</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar foros con expertos que fomenten las prácticas que permitan la construcción de la paz.</li> </ul>
<b>Seguridad en el entorno escolar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar con el IMPLAN un estudio que nos permita conocer las necesidades del alumnado durante el trayecto a las escuelas.</li> <li>• Gestionar reuniones con las áreas de Seguridad pública, Movilidad municipal y Desarrollo urbano.</li> </ul>
<b>No</b>	<b>Nombre del Consejero</b>	<b>Representa a</b>
1	Laura Susana Acosta Torres	Representante del Nivel Superior.
2	Manuel Jara	Representante de la Sección 13 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
3	Ana Lidia Prado Vargas	Representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Secundaria modalidad general.
4	Arturo Guerrero Tavares	Representantes de los niveles educativos de educación básica: primaria.
5	David Herrerías Guerra	Representantes de la Sociedad Civil Organizada, interesados en el mejoramiento de la educación.

## Educación Formal

### Vivir Mejor

Propuestas de líneas estratégicas		Actividades
<b>Etapas de atención del rezago educativo.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar modelos flexibles que atiendan a la problemática de educación media superior.</li> <li>• Generar alianzas con actores fundamentales para la atención de la educación media superior con modelos flexibles.</li> <li>• Sumarnos al Pacto Social por la Educación de SEG.</li> <li>• Apoyo escolar desde las bibliotecas públicas municipales.</li> </ul>
<b>Promover un modelo de corresponsabilidad familiar en la educación.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un modelo municipal integral para fortalecer la formación de padres y madres de familia con modelos como el de Crianza Positiva. Identificar las investigaciones que se están generando en las instituciones de educación superior al respecto, así como recuperar las voces de los docentes sobre la situación.</li> </ul>
<b>Estrategias de atención ante la vulnerabilidad de estudiantes durante la pandemia.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar herramientas para el liderazgo docente y directivo.</li> <li>• Fortalecer las redes de apoyo de atención ante las situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes.</li> <li>• Articular esfuerzos con INAEBA a través de convenios que permitan la atención de la problemática.</li> </ul>
<b>Estrategias o acciones que favorezcan la retención y la movilidad social.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el programa de becas como apoyo a la educación.</li> <li>• Diversificar la atención en el aula.</li> <li>• Identificar y promover los estudiantes con talentos sobresalientes.</li> <li>• Realizar una estrategia de vinculación con la dirección de Economía para generar ferias del empleo a estudiantes y padres de familia en edad laboral.</li> </ul>
No	Nombre del Consejero	Representa a
1	Justino Pascual Banthi Bárcena	Representante de los niveles educativos de educación básica: secundaria.
2	Gabriel Villeda Muñoz	Representante de Nivel Medio Superior.
3	Emiliano Lucatero Pedroza	Representante de la Sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
4	Rosa María Muñoz Hernández	Representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Primaria.
5	Gustavo Adolfo Gómez Velázquez	Representante de la Sociedad Civil Organizada, interesados en el mejoramiento de la educación.
6	Rocío del Pilar López Contreras	Representante de los niveles educativos de educación básica: preescolar.
7	Fernando Trujillo Jiménez	Delegado en la Delegación Regional de León.

<b>Ciudad Educadora</b>		
<b>Vivir Mejor</b>		
<b>Línea estratégica</b>		<b>Actividades</b>
<b>Inclusión y no discriminación</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cine-debates en espacios públicos para sensibilizar a la población.</li> <li>• Alianzas con instancias gubernamentales y asociaciones civiles para ampliar la cobertura de tamizajes en las escuelas.</li> <li>• Promover representaciones teatrales o culturales para sensibilizar.</li> </ul>
<b>Autocuidado y educación ciudadana</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas focalizadas para la promoción por distintos medios tanto virtuales como presenciales con apoyo de instituciones de educación superior y dependencias gubernamentales (policía municipal, prevención del delito, juventud) .</li> </ul>
<b>Desarrollo de competencias personales e inserción laboral</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular la oferta de formación profesional no formal que existe en el municipio con las necesidades de la población a través de estrategias pertinentes.</li> </ul>
<b>No</b>	<b>Nombre del Consejero</b>	<b>Representa a</b>
1	Mónica Lucía Maya	Representante de la Sociedad Civil Organizada, interesados en el mejoramiento de la educación.
2	Juan Luis Saldaña López	Representantes del Nivel Medio Superior.
3	Martín Adán Hernández Sánchez	Consejero Juvenil.
4	Adela López Montalvo	Consejos Escolares de Participación Social de Educación Preescolar.
5	Leticia Camino Muñoz	Consejero Ciudadano designado por el Consejo Directivo del IMPLAN.
6	Alma Rosa Rico Negrete	Consejos Escolares de Participación Social de Educación Especial.



# Glosario

**Abandono escolar:**

Porcentaje de alumnos que abandonan la escuela de un nivel educativo, respecto a la matrícula de inicio de cursos del mismo nivel (SIIE, 2021).

**Analfabeta(o):**

Es la persona de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado (Inegi, 2020).

**Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

(ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2019) Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

**Cobertura escolar:**

Proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel (SIIE, 2021).

**Calidad del aire:**

Se evalúan las concentraciones de material contaminante en el aire para verificar un estado óptimo del mismo, que garantice la seguridad de las personas y el ambiente. Se mide a partir de la norma Pm10 que define que las partículas contaminantes deben estar por debajo de los 10 micros.

**Depresión:**

De acuerdo con la OMS, es un trastorno de salud mental caracterizado por una tristeza persistente y una falta de interés o placer en actividades que previamente eran gratificantes y placenteras.

**Diabetes:**

Es una enfermedad crónica relacionada con la nula producción o empleo ineficiente de la insulina en el organismo lo que provoca el aumento del azúcar en la sangre y consecuentemente el daño de órganos.

**Edades oficiales para cursar cada nivel:**

- **Preescolar:** 3 a 5 años
- **Primaria:** 6 a 11 años
- **Secundaria:** 12 y 14 años
- **Educación Media Superior (EMS):** 15 a 17 años

**Educación Formal:**

Hace referencia al proceso de enseñanza-aprendizaje estructurado e impartido en centros educativos establecidos para ello.

**Eficiencia terminal:**

Porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados (SIIE, 2021).

**Energía limpia:**

Son aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan (SENER) tales como viento, radiación solar, etc.

**Manejo de residuos:**

Se refiere al proceso de recolección, depósito y tratamiento para reutilizar/eliminar los desechos.

**Matrícula:**

Personas inscritas en un curso específico.

**Modalidad**

- **Presencial:** es el modelo de estudio en el que el o la estudiante reciben atención de manera directa dentro del aula.
- **Virtual:** es una de las opciones de la modalidad no escolarizada en las que el o la estudiante avanza en sus estudios haciendo uso de plataformas digitales.
- **Híbrida:** es el empleo de ambas modalidades en un mismo plan de estudio.

**Obesidad:**

Es una enfermedad crónica derivada de un exceso en la ingesta calórica a comparación con el gasto de la misma, se ven implicados factores tanto genéticos como ambientales y psicosociales. Es importante resaltar que es una enfermedad controlable y que de no tratarla puede afectar al funcionamiento del organismo.

**Promedio de escolaridad:**

Refleja la media de años que ha estudiado una población determinada. Se puede identificar a partir de la suma de todos los años aprobados desde primero de primaria hasta el último año que cursó cada integrante y después dividirlo entre la cantidad de personas que componen la población.

**Reprobación:**

Porcentaje de alumnos que al final del ciclo escolar no acreditaron los conocimientos establecidos en los planes y programas de estudio respecto al total de inscritos. En primaria designa el porcentaje de alumnos que debe repetir el grado. En Secundaria y Educación Media Superior, refiere al porcentaje de alumnos que acreditó una o más materias y debe regularizarlas (SIIIE, 2021).

**Residuos Sólidos Urbanos:**

De acuerdo con la Semarnat (2017) son los desechos generados en las casas habitación, establecimientos o vía pública, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de limpieza, así como de los productos que se consumen y de sus envases.

**Residuos de Manejo Especial:**

De acuerdo con la Semarnat (2017) son aquellos generados durante procesos de producción siempre y cuando no sean considerados como peligrosos. Pueden ser residuos sólidos urbanos en grandes cantidades.

**Rezago educativo:**

Es la condición de atraso en la que se encuentran las personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, que en México son los estudios de secundaria (INAEBA, s/f).

**Tasa de matriculación:**

Número de alumnos inscritos en el sistema educativo escolarizado y mixto, en el grupo de edad idónea o típica para cursar educación básica o EMS al inicio del ciclo escolar, por cada cien niños o jóvenes de la población en los mismos grupos de edad.

Indica en qué medida el Sistema Educativo Nacional (SEN) satisface la demanda de la población que de acuerdo con su edad está en posibilidades de cursar algún nivel de la educación obligatoria (INEE).

# Directorio Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación COMUPAEE 2021- 2023

	Representa a	Nombre Propietario	Nombre Suplente
I	El Presidente de la Comisión de Educación del Ayuntamiento o su equivalente	J. Ramón Hernández Hernández	
II	Titular de la Dirección General de Educación municipal	Jonathan González Muñoz	Mtra. Laura Villanueva Franco
III	Tres representantes de los niveles educativos de educación básica, que comprende preescolar primaria y secundaria:	Rocío del Pilar López Contreras	Liliana García Pacheco
		Arturo Guerrero Tavares	Reyna Xóchitl Paredes Carranco
		Justino Pascual Banthi Bárcenas	Ma Cristina López Estévez
IV	El Delegado de la Secretaría de Educación de Guanajuato en el Municipio	Fernando Trujillo Jiménez	
V	Un representante de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato.	Alberto Reyna Bravo	
VI	Un representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Especial.	Alma Rosa Rico Negrete	Mónica Sarai Terrones Peredo
VII	Un representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Preescolar.	Adela López Montalvo	Jazmín Ereiri Liceaga Negrete
VIII	Dos representantes de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Primaria.	Rosa María Muñoz Hernández	
		Angélica del Rocío Vázquez Rocha	Oscar Amador Curiel
IX	Un representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Secundaria modalidad general.	Ana Lidia Prado Vargas	Miguel Ángel Flores Cedillo
X	Un representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Secundaria modalidad técnica.	Ramiro Fernando Serrato Alfaro	Abraham Castorena Jaramillo

XI	Un representante de los Presidentes de los Consejos Escolares de Participación Social de Educación Secundaria en modalidad Telesecundaria.	María Leonor Becerra Zúñiga	María Leonor Becerra Zúñiga
XII	Un representante del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).	Alberto Téllez Contreras	Carmen Viridiana Velázquez Ramírez
XIII	Dos representantes sindicales: a) Un representante de la Sección 13 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y b) Un representante de la	Manuel Jara Flores	Rocío Frausto Ramírez
	Sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	Emiliano Lucatero Pedroza	Armando Sánchez Torres
XIV	Dos representantes del Nivel Medio Superior.	Juan Luis Saldaña López	Lirio López Herrera
		Gabriel Villeda Muñoz	Claudia Janet Martínez Ortega
XV	Tres representantes del Nivel Superior.	Juan Carlos Arreola Rivas	Lucila del Pilar Muñoz Tejeda
		Leonel Zúñiga Arciniega	Claudia Guerrero Ortiz
		Laura Susana Acosta Torres	Ma. Concepción Arenas Arrocena
XVI	Tres representantes de la Sociedad Civil Organizada, interesados en el mejoramiento de la educación.	David Herrerías Guerra	Rodrigo Daniel Murillo Salinas
		Gustavo Adolfo Gómez Velázquez	Johana Alejandra Muñoz Herrera
		Mónica Lucía Maya Delgado	Mariana Arias Vargas
XVII	Dos Consejeros Jóvenes	Abigail Vera Muñoz	
		Vacante	
XVII	Un Consejero Ciudadano designado por el Consejo Directivo del IMPLAN	Leticia Camino Muñoz	José Primo García Peña



Consejo Municipal de  
**PARTICIPACIÓN ESCOLAR**  
en la **EDUCACIÓN**  
COMUPAEE



Secretaría  
de Educación  
de Guanajuato

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024